
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/SCG/APVL/igg

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 644 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **material audiovisual**.
- 3.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 3362 en la cuenta 215.29.05.999.001.009, 3363 en la cuenta 215.29.07.002.001.002, 3364 en la cuenta 215.29.06.001.001.012, 3365 en la cuenta 215.22.11.999.001.017 y 3366 en la cuenta 215.22.11.002.001.005.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.999.001.009, 215.29.07.002.001.002, 215.29.06.001.001.012, 215.22.11.999.001.017 y 215.22.11.002.001.005.

DECRETO EXENTO N°4238.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material audiovisual a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LIMITADA** Rut: **76.308.923-1**, por un monto de **US\$32.121,00 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.999.001.009, 215.29.07.002.001.002, 215.29.06.001.001.012, 215.22.11.999.001.017 y 215.22.11.002.001.005, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)